

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Jorge Cardó Velit
Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

Resolución Ministerial

N° 0123-2020 -DE/SG

Jesús María, 03 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0138-2019-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 0129-2019-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINDEF;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, que comprende a todas las entidades del sector público, independientemente del régimen laboral al cual se encuentran sujetas, a fin de contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva;

Que, el artículo 4 del citado dispositivo legal, establece que las modalidades formativas de servicios son las prácticas preprofesionales y profesionales, a las cuales se accede obligatoriamente mediante concurso público, de conformidad con lo previsto en su artículo 18;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, establece las obligaciones y prohibiciones del practicante, las obligaciones de la entidad; y las etapas y fases respectivas del concurso público que deben seguir las entidades públicas a fin de contar con practicantes preprofesionales y/o profesionales;



Que, el artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece que la Dirección General de Recursos Humanos es el órgano de línea encargado de ejecutar, supervisar y evaluar la adecuada administración de los recursos humanos del Sector Defensa, proponer normas para su mejor administración y gestionar los recursos humanos del pliego Ministerio de Defensa en el marco de las políticas nacionales, las disposiciones legales vigentes, los lineamientos de política del Sector y sus objetivos institucionales;

Que, en el marco de las normas glosadas precedentemente, la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, propone la Directiva General que regule el procedimiento para la gestión de modalidades formativas de prácticas preprofesionales y profesionales en el Ministerio de Defensa;

Que, considerando que la entidad no cuenta actualmente con lineamientos que facilite a los órganos y unidades orgánicas gestionar dichas modalidades formativas acorde al marco normativo vigente, resulta necesario aprobar la citada Directiva General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de este Ministerio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 003 - 2020-MINDEF/VRD/DGRRHH, que regula el procedimiento para la gestión de las modalidades formativas de prácticas preprofesionales y profesionales en el Ministerio de Defensa, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y de la Directiva General que se aprueba, en el portal del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

